

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio	No.1218
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Banco GNB Sudameris S.A.
Ejecutado	Jamed Jhovanny Mosquera Quinto
Radicado	05679 40 89 001 2021 00078 00
Asunto	Corre traslado

En memorial que antecede, solicita la apoderada de la parte demandante se corrija el traslado secretarial efectuado el día 20 de octubre de 2021, por cuanto se indicó de forma errada el término de traslado. Al respecto, advierte el Despacho que, efectivamente, a la profesional del Derecho le asiste la razón. En tal sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Código General del Proceso, se dejará sin efecto dicha actuación.

Así las cosas, conforme lo preceptuado en el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso, se correrá traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, de las excepciones de mérito formuladas por el apoderado del demandado, para que se pronuncie sobre ellas y solicite o adjunte las pruebas que pretenda hacer valer.

Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Dejar sin efecto el traslado No.45 del 20 de octubre de 2021, en lo que respecta al proceso de la referencia.

SEGUNDO: Se corre traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, de las excepciones de mérito formuladas por el apoderado del demandado, para que se pronuncie sobre ellas y solicite o adjunte las pruebas que pretenda hacer valer, de acuerdo a lo consagrado en el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

2

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

Santa Bárbara,
Tel: 846 3

CERTIFICO
Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro.147 fijado el día 28 de octubre del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

Oficina 302,
judicial.gov.co

JAZMIN RINCON PEREZ
Secretaria

Firmado Por:

**Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7cc1859ad1f0d8904f566cce0d8cf6c112853cd17eda98a15b8d99e7a8b8c78c

Documento generado en 27/10/2021 02:46:42 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**